



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1551

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, realizó la practica de seguimiento, en atención a una Acción de Cumplimiento presentado al DAMA el día 30 de octubre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ubicado en la Carrera 11 No.110 – 21.

Que dicha visita se realizó el día 1 de Marzo de 1999, y se encuentra consignada en el Memorando Interno No. 0858 de 9 de Marzo del año 1999, en la cual se pudo verificar que el establecimiento antes mencionado se encuentra dentro de los niveles exigidos por esta entidad.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.119 del 16 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se


DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 15854, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada 
Expediente con Radicado No. 15854

Revisado: Diego Diaz – Secretaría Distrital de Ambiente. 

Bogotá (in indiferencia)